



**D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**11º.- Expediente 6341/2021; Contratación mantenimiento reemisores TV; Se da cuenta de expediente 6341/2021, incoado para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de los reemisores de TV municipales de Almuñécar.**

**Propuesta de Adjudicación a FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ**

**ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los reemisores de TV municipales, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<b>50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento</b>
-------------------------	---

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades)**

La estimación del precio se ha realizado mediante precios unitarios en base a expedientes de similares características en función de la prestación que realmente se pretende ejecutar y atendiendo al precio general de mercado. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 19.118 euros IVA incluido

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido	
Coste de mantenimiento	9.600,00 €	2.016,00 €	11.616,00 €
Coste de mano de obra	6.200,00 €	1.302,00 €	7.502,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>15.800,00 €</b>	<b>3.318,00 €</b>	<b>19.118,00 €</b>



Aplicación presupuestaria	15300 21300 Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios</b>	

ESTIMACIÓN DE COSTES (ANUAL)			
Coste de mantenimiento	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
Coste de mano de obra	3.100,00 €	651,00 €	3.751,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.900,00 €</b>	<b>1.659,00 €</b>	<b>9.559,00 €</b>

VALOR ESTIMADO	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	<b>15.800,00€</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>7.900,00€</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>23.700,00€</b>

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %	%		%
G.- ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2021	7.900,00 €	1.659,00 €	9.559,00 €
2022	7.900,00 €	1.659,00 €	9.559,00 €
2023	7.900,00 €	1.659,00 €	9.559,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>23.700,00 €</b>	<b>4.977,00 €</b>	<b>28.677,00 €</b>

**Cuarto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por UN AÑO, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el pliego de cláusulas Administrativas.

PLAZO DE DURACIÓN		
<b>Duración del contrato: DOS AÑOS</b>		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses

**Quinto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 24 de Agosto de 2021, se da a conocer la única oferta presentada al procedimiento, siendo la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	23804182X	30-07-2021 11:13	No aporta	Si	fjmp06@gmail.com



Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ, 23804182X **Admitido Provisionalmente debe subsanar las siguientes partes del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC):**

- En la parte II, apartado e) del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC), debe subsanar lo siguiente:

**e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?**

Sí

No

- En la parte II, apartado B) del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC), debe subsanar lo siguiente:

#### **B: Información sobre los representantes del operador económico #1**

- En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

**Nombre**

-

**Apellidos**

-

**Fecha de nacimiento**

-

**Lugar de nacimiento**

-

**Calle y número:**

-

**Código postal:**

-

**Ciudad:**

-

**País:**

---

**Correo electrónico:**

-

**Teléfono:**

-

**Cargo/calidad en la que actúa:**

-

**En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad ...):**

-

Posteriormente, una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de la



empresa admitida provisionalmente, siendo la oferta realizada por el único licitador, la siguiente:

FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ

- A OFERTA ECONÓMICA: 30% de descuento sobre el precio del contrato
- B MEJORAS: 4 equipos de procesadores de canales de TV a reparar

A la vista de la documentación recibida, la mesa de contratación acordó:

- Conceder un plazo de 3 días hábiles para que subsanara los apartados del documento "DEUC" indicados anteriormente.
- Remitir la información de la oferta económica a los servicios técnicos municipales para que procedieran a valorar si existía baja temeraria o no y en caso de existir, requirieran a D. Francisco Jesús Matías Pérez, para que en el plazo de tres días hábiles justificara su oferta.

**Sexto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 10 de Septiembre de 2021, se procedió a la lectura del informe técnico en relación a la baja presentada:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS REMISORES DE TV EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMUÑÉCAR." EXP 6341/2021.

### INFORMA

1º.- Que las empresas que han presentado oferta son:  
**FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ**

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

#### - 1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

##### A) Oferta Económica. (Hasta 80 puntos)

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta de mayor descuento genérico en tanto por ciento (%) sobre el importe del contrato, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times (\text{Desc. Ofer} / \text{Desc. Mayor})$$

Donde: P es la puntuación obtenida por cada oferta.

Desc. Mayor en tanto por ciento (%) sobre el importe del contrato, es el descuento más alto de todas las ofertas.

Desc. Ofer en tanto por ciento (% , ) sobre el importe del contrato, es el descuento correspondiente a cada licitador. Se Valorarán las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

Habiendo ofertado el licitador un descuento del 30% sobre el importe del contrato.

Juan José Fernández Peña (1 de 1)  
Director Ser. Ingeniería  
Fecha Firma: 03/01/2021  
HASH: 1935a97c1822c172d86ead5d118e27



Cód. Validación: 4MAWDD9JQT7SF2N177F6SG6ZLN | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: 43YDFJYRAGLAYD9WTTN9XTMNAZ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 8



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Según el apartado 2.2.11 Ofertas con valores anormalmente bajos, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación dicha oferta incurre en baja temeraria, por lo que, como se indica en éste apartado, se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP.

Con fecha 02/09/21, dicho licitador presenta justificación de la baja realizada, justificando el precio ofertado y garantizado que con lo ofertado se puede realizar dicho servicio.

Por tanto se propone como adjudicatario a:

**FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ**

- Con una baja del 30% sobre importe del contrato. (80 puntos)
- Como mejora oferta la reparación de 5 equipos procesadores de canales de TV (20 puntos).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos

Director del Servicio

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS



Cód. Validación: 4NAWQD9LQ175F2N1747G8GN2N | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Cód. Validación: 43YDFJYRAGLAYD99WTN9XTMNAZ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 8

Visto el informe emitido por el Director del Servicio de Ingeniería, así como la mesa celebrada el 24 de Agosto del año 2021, la Mesa de contratación aceptó las puntuaciones emitidas, proponiendo la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ 23804182X Propuesto para la adjudicación**  
**Total criterios CJV: 0,00**  
**Total criterios CAF: 100,00**  
**Total puntuación: 100,00**

**Séptimo.-** A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las mesas de contratación celebradas el 24 de Agosto y el 10 de Septiembre, en esta última, con los votos a favor de los miembros de la misma, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y mano de obra de reparación de todos los componentes de los reemisores de TV, propiedad del Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE 44/2021 (GEST 6341/2021), a FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ CIF 23804182X, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- **Importe:** Baja del 30% sobre el importe del contrato 11.060,00 € más 2.322,60 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 13.382,60 € (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO). -DOS ANUALIDADES-
- **Mejora:** Reparación de 5 equipos procesadores de canales de TV.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 10 de Septiembre de 2021, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 553,00€ (5% del precio de adjudicación IVA excluido), encontrándose el empresario al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

**Primero.-** Adjudicar a FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ 23804182X el contrato de servicio de mantenimiento y mano de obra de reparación de todos los componentes de los reemisores de TV, propiedad del Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE 44/2021 (GEST 6341/2021), al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- **Importe:** Baja del 30% sobre el importe del contrato 11.060,00 € más 2.322,60 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 13.382,60 € (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO). -DOS ANUALIDADES-
- **Mejora:** Reparación de 5 equipos procesadores de canales de TV.

**Segundo.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por UN AÑO, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el pliego de cláusulas Administrativas.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses



**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y plataforma de contratación del sector público, durante como mínimo, quince días hábiles.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiese constituido.

Una vez notificado el acuerdo de adjudicación los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.4> -> Portafirma).

**Quinto.-** Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

